



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 08 de noviembre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 406-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 083-2024-V-CERES-FCA-UNAC de fecha 07 de noviembre del 2024, recibido el 08/11/2024, por el cual el Responsable del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Leoncio Puelles Cacho, remite la propuesta para la conformación del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigna;

Que, según el Art. 39 numeral 39.2 inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Línea, entre los que se encuentra el Comité de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, el Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU de fecha 29 de marzo del 2023, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, asimismo, en el punto IV. Actividades de Gestión Universitaria, numerales 15, 4.4.16, 4.17, dispone que la Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades con Resolución de Decanato, consignan hasta 10 horas semanales (Presidente), hasta 8 horas semanales (Secretario), hasta 4 horas semanales (Miembro);

Que, asimismo con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 001-2024-D-FCA-UNAC de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve designar al docente, Categoría Auxiliar, Dedicación Tiempo Completo, Mg. Leoncio Puelles Cacho, como Responsable del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de dos (2) años, a partir del 02 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2026;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes del **COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de noviembre del 2024 por el periodo de ley, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	
PRESIDENTE	Mg. LEONCIO PUELLES CACHO
SECRETARIO	Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTE
MIEMBRO	Dr. JOSE LUIS REYES DORIA

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Extensión y Responsabilidad Social-FCA, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO